

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MEMORANDO No SMC-GGP1 25055	Fecha 06/04/2022 DD/MM/AAAA
---	--	--

No. Radicación Interna	1680982
-------------------------------	---------

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ Para	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
De	JUAN ESTEBAN ROMERO TORO
De Dependencia	CARLOS ABAD RAMIREZ TORO
Copia a	GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1
Asignación de la Copia:	
Asignado a:	

Información del Documento

■ Referencia	CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES- CTO 1006-2021
---------------------	---

Anexos

■ Anexo	
----------------	--

■ Contenido

Respetado Ingeniero Romero Toro;

Atendiendo a las instrucciones brindadas mediante memorando circular No. DEO- 16148 del 9 de marzo de 2022, para adelantar los trámites de cesión de los contratos que actualmente están vigentes en el Instituto Nacional de Vías, nos permitimos certificar lo siguiente, respecto del Contrato de Obra No. 1006-2021:

1. Estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista cedente, respecto del contrato cedido:

Es importante mencionar que, para este trámite, se pretende ceder la participación de la firma ICM Ingenieros S.A.S., motivo por el cual, el Consorcio San Sebastián 064 no se disuelve, y el cumplimiento de las obligaciones y las responsabilidades que de estas deriven, permanece de manera solidaria por parte de todos los integrantes y en cabeza del referido Consorcio.

No obstante, de conformidad con lo evidenciado en las actas parciales de obra, y el concepto de la interventoría, el Consorcio San Sebastián 064 ha cumplido con sus obligaciones contractuales, aclarando por supuesto, que esto se dio hasta que el contrato se suspendió por orden del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con ocasión del trámite de la medida cautelar que solicitó la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido, una vez se logre reanudar la ejecución normal del contrato, se procederá a realizar la evaluación de los tiempos de ejecución y el reajuste en los programas de obra e inversión que permitan culminar el cumplimiento y alcance del contrato de obra No. 1006-2021, con los recursos y en el plazo previstos para tal fin.

2. Certificado del valor del registro presupuestal del contrato que será pagado al cedente por ejecución del contrato por parte de este y el valor del mismo registro que corresponderá a la ejecución del contrato por parte del cesionario.

Al respecto, aclaramos desde la unidad ejecutora que todo pago que con ocasión de la ejecución del contrato de obra No. 1006-2021 se hubiese generado -que dicho sea de paso no se han desembolsado pagos-, se realiza al contratista, es decir, al Consorcio San Sebastián 064, no de manera individual a los consorciados, y es por ello que a la fecha el presupuesto no ha sido afectado y los pagos se deberán seguir realizando al Consorcio contratista.

Además, es preciso disertar que con cargo a los registros del contrato no se han efectuado pagos y por ende el valor de la vigencia 2021 \$ 6.125.861.986 y de la vigencia 2022 \$18.376.470.588 estarían completos y podrían ser ejecutados por el cesionario dando prioridad a los recursos correspondientes a la reserva presupuestal 2022.

3. Nueva proyección de pagos del valor cedido del contrato.

Por último, frente a la proyección de pagos, es importante mencionar que esta a la fecha no es posible, toda vez que el contrato de obra No. 1006 de 2021 se encuentra suspendido y sin tener un plazo cierto en el cual se reinicie la ejecución del mismo, no puede proyectarse un plan de pagos acorde al plazo que aún reste para la culminación del proyecto.

Así las cosas, damos con este memorando cumplimiento a lo establecido en el memorando circular relacionado líneas atrás y nos suscribimos a su Despacho para cualquier solicitud que requiera sobre el particular.

Cordialmente,

CARLOS ABAD RAMÍREZ TORO

Gerente de Grandes Proyectos 1



Fecha

[06/04/2022 02:51:07 pm](#)

[06/04/2022 02:51:05 pm](#)

Creador

[CARLOS ABAD RAMIREZ TORO](#)

[CARLOS ABAD RAMIREZ TORO](#)

▶ **Historia del documento**